

ININTERNACIONALIZA - CDTI

Pressupost Mínim:	100.000 euros	Termini(s):	Obert tot l'any
--------------------------	----------------------	--------------------	-----------------

01.- Beneficiaris

Cualquier **PYME** española que quiera internacionalizar su tecnología

02.- Resum

Las **Ayudas a Proyectos de Internacionalización de los Resultados de la I+D** (ININTERNACIONALIZA) tienen por objeto potenciar la explotación internacional de los resultados de las actividades de I+D realizadas por las empresas españolas.

Ayuda compatible con otras ayudas CDTI. Es un buen complemento a la modalidad PID, ya que esta financia desde el inicio del proyecto hasta la fase de consolidación de los prototipos e ININTERNACIONALIZA financia la promoción y la protección del producto obtenido.

El **pago** del crédito se realizará en dos fases: un anticipo del 25% de la ayuda aprobada a la firma del contrato (con un límite de 200.000 €) y el

El presupuesto financiable **mínimo** es de **75.000 €**.

Duración del proyecto: Entre 6 y 24 meses.

Más información: <http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=132&MN=3>

03.- Ajuts màxims i tipus

Ayuda parcialmente reembolsable con una **cobertura financiera de hasta el 75 %** del presupuesto aprobado con un **tramo no reembolsable del 5%** (en función de los fondos disponibles).

El tramo reembolsable, a **tipo de interés fijo del Euribor +0,1%** a un año. Este tipo de interés se establecerá en el momento de la aprobación del proyecto y el préstamo tendrá un **plazo de amortización de 10 años, con un periodo de carencia de 3 años**. Los intereses del préstamo se devengarán semestralmente desde el momento de su disposición.

04.- Conceptes Subvencionables

1.- Internacionalización de la Propiedad Industrial:

- Costes previos a la concesión del derecho en la primera jurisdicción, incluidos los costes relativos a la preparación y presentación de la solicitud, así como los de renovación de la solicitud en que se haya incurrido con anterioridad a la concesión del derecho.
- Costes asociados a la validación o concesión del derecho en otras jurisdicciones (costes de traducciones, etcétera).
- Costes de defensa de la validez del derecho en que se haya incurrido con motivo de la tramitación oficial de la solicitud y en eventuales procedimientos de oposición, aunque dichos costes se produzcan con posterioridad a la concesión del derecho.

2.- Servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación:

- Asesoramiento en gestión, asistencia tecnológica y servicios de transferencia de tecnología. En particular, se financiarán las actividades de asesoramiento orientadas a la adaptación de tecnología para su internacionalización.
- Asesoramiento sobre el uso de normas, en particular, sobre homologaciones y certificaciones que faciliten la internacionalización.
- Servicios de apoyo a la innovación ligados a actividades de internacionalización: bancos de datos, bibliotecas técnicas, estudio de mercados (estudios de promoción en el exterior).

05.- Criteris d'avaluació

- Impacto de las actividades del proyecto en la internacionalización de la empresa.
- Capacidad de la empresa para acometer las actividades de internacionalización propuestas.
- Mercado potencial de la tecnología.
- Nivel de la tecnología objeto de internacionalización.